

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 0250

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO ENCARGADO

15

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, fijación del capital autorizado, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la compañía "PROMOTORA QUITUS PROQUITUS S.A.", otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de noviembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.03.062 y SC.IJ.DJCPTE.2003.015 de 9 y 20 de enero del 2003, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03-004 de 15 de enero del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, fijación del capital autorizado, elevación del valor nominal de las acciones y reforma de estatutos de la compañía "PROMOTORA QUITUS PROQUITUS S.A.", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Distrito Metropolitano de Quito.

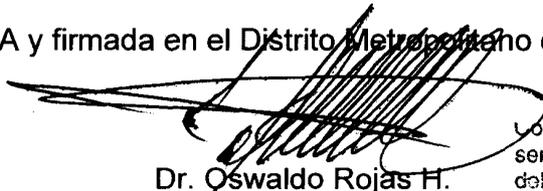
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Décimo Sexto y Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; y b) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

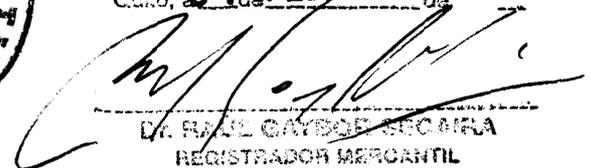
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 ENE 2003.

  
PVV/mfc  
Exp. 88152  
T. 36730

  
Dr. Oswaldo Rojas H.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 447 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 134, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 876 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 07 de FEB de 2003.

  
Dr. RAÚL CAYDON SECAFLA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO